

**PRINCIPALES OBLIGACIONES DE
LOS ENLACES, EN EL PROCESO
ENTREGA RECEPCIÓN**

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Administrativo que establece los Lineamientos para la Entrega Recepción de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y al Numeral 10 y 11 del Manual de Normas Presupuestarias vigente y en virtud de la capacitación al Sistema Entrega Recepción proporcionada a su dependencia, los aspectos a verificar serán los siguientes:

1. El enlace administrativo debe contar con su clave Enlace.
2. Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial.
3. Organigrama actualizado de conformidad con su Reglamento Interior.
4. Enlaces responsables y operativos capacitados en el uso del Sistema Entrega Recepción.
5. Unidades administrativas dadas de alta en el sistema hasta el nivel Jefe de departamento.
6. Los enlaces deben haber proporcionado a todos los usuario de las unidades administrativas hasta jefe de departamento, su clave de usuario y contraseña, así como haberlos capacitado en el uso del Sistema Entrega Recepción.

7. Enviar a la Contraloría la estructura de las unidades administrativas validada y firmada por el Enlace Administrativo. De haber cambios en la mencionada estructura, enviarán esta nuevamente, debidamente actualizada, validada y firmada.

8. Equipos de cómputo configurados como lo indica el Manual de Usuario.

9. En caso de presentarse cambios en los Titulares de las áreas Administrativa, Jurídica o Informática (enlaces responsables) o de enlaces operativos, notificar por escrito a esta Secretaría.

10. La información de todas las unidades administrativas en el Sistema Entrega Recepción actualizada al trimestre más reciente.

11. Cambiar las contraseña al usuario de una unidad cuando esta deja su cargo y notificar a quien ocupe dicha unidad su nueva contraseña.

12. Monitorear y dar seguimiento a los avances en la integración de la información.

13. Participar y coordinar los actos de Entrega-Recepción de todas las unidades administrativas.

En caso de cambio de Titular de Administración, solicitar a esta dependencia, cambio de contraseña de la cuenta de enlace.